



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 MAY 2002

VISTO: La Nota N° 936/02 Letra D.P.E. de la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de DOS (2) Libros Bancos de DOSCIENTAS (100) fojas útiles cada uno;

Que por Disposición D.P.E. N° 448/02 se autoriza la apertura de la Cuenta Común en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) denominada "**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**" en el Banco de la Nación Argentina y de la Cuenta Especial en Letra de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) denominada "**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**" en el Banco de la Nación Argentina;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Común N° 535-112874/6 en Letra de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) denominada "**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA**" del Banco de la Nación Argentina- Sucursal Ushuaia - y UN (1) Libro de CIEN (100) fojas útiles fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Especial en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) N° 535-00118/11 denominada "**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA**" del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 39 /02

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS** : RUBRICAR UN (1) Libro de CIEN (100) fojas útiles fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Especial en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LE COP) N° 535-00118/11 denominada “ **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA** ” del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 38/02.-

[Handwritten signature of Claudio A. Ricciuti]

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Yocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature of Víctor Hugo Martínez]

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten notes and stamps on the left margin]
ES COMPLETO
Ana Gel
Administración
Tribunal de Cuentas
Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Común N° 535-112874/6 en Letra de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LE COP) denominada “ **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA** ” del Banco de la Nación Argentina- Sucursal Ushuaia.-----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 39 /02.-

ES COPIA FIEL

Solano
Secretaría de
Administración
Tribunal de Cuentas
Provincial

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”